



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MINUTA

UNDÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del ocho de julio de dos mil diez, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, tuvo verificativo la undécima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada en términos de lo establecido en el artículo 35 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de conformidad con los artículos 9, 10, 13 y 44 fracción I, del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA

Presidente:

Gustavo Anzaldo Hernández

Consejero Electoral.

Secretario:

José Jacinto Díaz Careaga

Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia.

Vocales:

Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo del IEDF.

Diana Talavera Flores

Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa.

Narciso Meléndez López

Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Jaime Alfredo González Amaro

Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Integrantes:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Gerardo Arturo Carranza Representante del Contralor General del
Alvarado IEDF, Miguel Ángel Mesa Carrillo.

Invitados permanentes:

Dinorah López Martínez Representante de la Consejera Presidenta
Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Mónica Morales Sánchez Representante del Consejero Electoral
Fernando José Díaz Naranjo.

Roberto Govea Araiza Representante del Consejero Electoral Ángel
Rafael Díaz Ortiz.

Dulce Alejandra Camacho Ortiz Representante de la Consejera Electoral
Carla A. Humphrey Jordan.

Carlos Agustín Vega Reyes Representante del Consejero Electoral
Néstor Vargas Solano.

Prevía verificación del quórum legal requerido para sesionar, se propuso el siguiente proyecto de orden del día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Comité de Transparencia respecto de la solicitud de información realizada por el ciudadano Alejandro Montero Sánchez, identificada con el número de folio 3300000031010.

Al no haber observaciones, se aprobó por unanimidad de votos, desahogándose de la manera siguiente:

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Comité de Transparencia respecto de la solicitud de información realizada por el ciudadano Alejandro Montero Sánchez, identificada con el número de folio 3300000031010.

El Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández, sometió a consideración de los presentes el proyecto de resolución de mérito. El Secretario del Comité de Transparencia, licenciado José Jacinto Díaz Careaga, informó que en el proyecto que se circuló faltó impactar dos párrafos que



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

serían incorporados en la versión final del documento con base en la atenta nota enviada por la Contraloría General el día de la fecha.

En uso de la palabra, el licenciado Carlos Vega Reyes, representante del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, de manera respetuosa comentó que tratándose de respuestas a solicitudes de información pública relativas a investigaciones realizadas por la Contraloría General, era necesario que en lo futuro dicha área ponga especial cuidado al dar respuesta para evitar cualquier tipo de confusión. Por otra parte, propuso incorporar al proyecto la referencia al artículo 45 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos que establece la supletoriedad del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se entienda por qué se está aplicando, en este caso, lo relativo al artículo 16 y 131 de dicho Código.

La licenciada Dinorah López Martínez, representante de la Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez, manifestó que en este caso concreto, si se trataba de una reserva, era pertinente que la Contraloría General aportara los elementos necesarios para integrar las resoluciones y precisar las razones por las cuales no pudo seguir con la investigación; sin embargo, reiteró que en su opinión cuando se trata de la conclusión de una investigación por falta de elementos, puede proporcionarse la información, en virtud de que aún no se ha llamado a juicio al probable responsable, lo que no implica, que en cualquier momento pueda iniciar otro procedimiento. Sin afán de polemizar, indicó que las determinaciones de la Contraloría deberían ser: hay responsabilidad o no hay responsabilidad administrativa, independientemente de las etapas que correspondan a un procedimiento, insistiendo que no veía por qué debía realizarse la reserva de resoluciones cuando se ha determinado la falta de elementos.

El Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández, a manera de reflexión afirmó que valdría la pena que cuando se tienen temas que para las áreas que detentan la información son tan claros, sería bueno que le dieran mayor celeridad a sus respuestas, para evitar en lo sucesivo tener que dar respuesta a los peticionarios el día que vence el plazo. Asimismo, señaló que era necesario no perder de vista que en la lógica institucional de colaboración, las áreas detentadoras de la información aporten los elementos necesarios que le permitan al Comité de Transparencia valorar si la propuesta de clasificación encuadra en las hipótesis normativas, lo que implica que la veracidad o no de la información en todo momento depende de quien la detenta en sus archivos.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

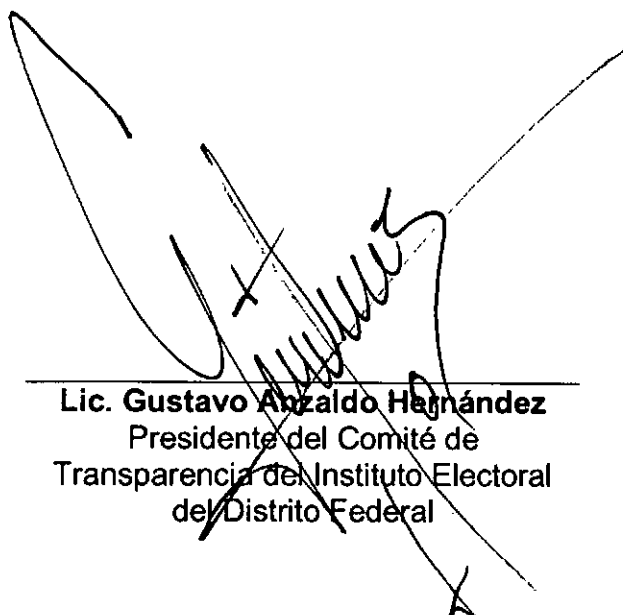
En uso de la voz, la licenciada Dinorah López Martínez, representante de la Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez, sugirió en todo caso revisar la redacción de la prueba de daño, con el propósito de evitar contradicción respecto de los fundamentos que la sustentan.

Al no haber más comentarios, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron por unanimidad de votos el siguiente:

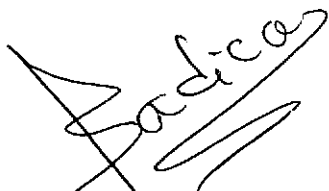
ACUERDO CT-038/10. Se aprueba la resolución del Comité de Transparencia respecto de la solicitud de información realizada por el ciudadano Alejandro Montero Sánchez, identificada con el número de folio 3300000031010, con las observaciones emitidas por los miembros del Comité.

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas con diez minutos del ocho de julio de dos mil diez se dio por concluida la undécima sesión extraordinaria. Firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voto que la aprobaron y el Secretario. _____

CONSTE _____



Lic. Gustavo Anzaldo Hernández
Presidente del Comité de
Transparencia del Instituto Electoral
del Distrito Federal



Lic. José Jacinto Díaz Careaga
Secretario del Comité de
Transparencia del Instituto Electoral
del Distrito Federal



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Bernardo Valle Monroy
Vocal del Comité

Lic. Diana Talavera Flores
Vocal del Comité, en su calidad de
encargada del despacho de la
Secretaría Administrativa

Ing. Narciso Meléndez López
Vocal del Comité

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Vocal del Comité

**ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MINUTA DE LA UNDÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA,
CELEBRADA EL OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.**